

UNA EDAD MEDIA OSCURA: PEDERASTIA Y VIOLACIÓN INFANTIL

Autora: Coral Cuadrada Majó
Titulación: Doctora en Historia Medieval
Profesora titular de Universidad

RESUMEN

Mi estudio analiza una forma particular de la violencia contra las mujeres, la pederastia y violación infantil. Traer a consideración ejemplos históricos me sirve para poder reflexionar con mejor conocimiento sobre la realidad. Desgraciadamente no hay nada nuevo bajo el sol, todo resulta muy antiguo, especialmente el abuso de las mujeres y la lascívia masculina. También la doble moral. A pesar de todo, es necesario continuar luchando para que estos crímenes no queden impunes. Mi denuncia de hoy desgraciadamente nada puede hacer por las pequeñas esturadas en Barcelona a inicios del cuatrocientos, pero sí por los crímenes que se cometen día a día, en forma de abuso y violación de mujeres y niñas, en sus múltiples formas, desde internet a las violaciones cometidas por bandas juveniles, al tráfico de mujeres para la explotación sexual, al turismo prostituido en Cuba o Tailandia. Otros contextos, pero las mismas patologías y comportamientos.

ABSTRACT

My paper analyses a particular form of the violence against women, child abuse and child rape. Bringing to consideration historical examples allows me to be able to reflect with a better knowledge about reality. Unfortunately there is nothing new under the sun, everything happens to be very old, especially women abuse and men's lust. And the double morals. In spite of everything, it is necessary to continue fighting so that these crimes are not left unpunished. Unfortunately, my accusation today can do nothing about the abused little girls in Barcelona at the beginning of the four hundreds, but it may be able to do something about the crimes that are committed day to day, in the form of abuse and rape of women and children, in their multiple forms, from Internet to rapes committed by youth gangs, to women trafficking for sexual exploitation, to the prostitution tourism in Cuba or Thailand. Different contexts but, again, the same pathologies and behaviours.

SUMARIO

1. Introducción; 2. Las calles medievales; 3. La violencia doméstica; 4. El proceso judicial de desfloración y violación infantil; 5. Las víctimas; 6. Sus reacciones; 7. A modo de conclusión.

Una edad media oscura: pederastia y violación infantil

Coral Cuadrada¹

para mi hija Coral

1. Introducción.

La violencia contra las mujeres es un hecho visible y parcialmente mensurable en la actualidad. Digo parcialmente por que es harto conocido que aún hay muchas víctimas que no se atreven a denunciar. En cierta manera, después de décadas de lucha por parte de las mujeres y los movimientos feministas, se han conseguido avances importantísimos, como la Ley integral contra la violencia de género, que ha situado al Estado español a la vanguardia de los países occidentales en sensibilidad y demostración fehaciente de capacidad legislativa. Ello no obstante, nos encontramos todavía viendo sólo la punta del iceberg. Esta cresta nos aporta datos terribles: más de 70 casos de muertes hasta octubre, el 79,12 % han sido a causa de sus parejas o ex parejas; el 16,41 a razón de otras relaciones familiares; el 2,98 por agresión sexual; el 1,49 % ha sido debido al tráfico de mujeres y a la prostitución².

Estos datos escalofriantes me conducen a una primera constatación que no deja de ser paradójica: las mujeres asesinadas en los espacios que la moral social desprecia –tráfico de mujeres, prostitución– es el menor, mientras que las mayores tasas de mujeres muertas se encuentran en el ámbito familiar o de relaciones de pareja, es decir, en la célula base tradicional de nuestra sociedad, la monogámica y heterosexual.

¹ Coordinadora del grupo multidisciplinar de investigación GREC (género, raza, etnia y clase) de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona.

² Informaciones recogidas en la red feminista en contra de la violència, www.redfeminista.org

En relación al silencio, a los crímenes no declarados, la Asociación de Mujeres Juristas Themis presentó, hace tres años, una Guía Integral para las Mujeres Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual, realizada por las juristas Concepción García Manzanares, Carmen Olivares García, Mercedes San Vicente Jiménez y M^a Ángeles Jaime de Pablo. En ella se constata que el 87 % de las denunciantes son mujeres. También que en los casos de violación el 55 % de las víctimas decide no denunciar, hecho que aumenta al 90 % en los casos de abusos sexuales³.

No es éste el primer momento que me ocupo de la violencia en contra de las mujeres, que he atacado repetidamente en artículos de prensa y en otros medios de comunicación –radio y televisión. Fruto igualmente de mis inquietudes dirgí un postgrado sobre género y diversidad cultural, así como tres cursos de extensión universitaria, entre los que se hallaba el de *Pensar para actuar en contra de la violencia de género*, realizados en mi Universidad en el bienio 2004-2006. Es obvio que toda mujer que toma como vindicación y hace suyo el escabroso tema de la violencia viene de una historia personal que la lleva a ello⁴. No es fortuito escoger un argumento de análisis u otro cuando nos proponemos la aventura de la reconstrucción histórica. No existen casualidades. De ello me di cuenta en uno de los talleres del postgrado en el cual invité a diferentes personas involucradas directamente con la violencia de género, responsables de organismos –públicos y privados- de acogida y ayuda, y víctimas directas e indirectas. Dado que soy historiadora de las mujeres y de la edad media, propongo ahora una reflexión sobre una realidad que tal vez nos pueda parecer algo alejada en el tiempo, pero que, como comprobaremos, es extrapolable a muchas realidades actuales.

³ <http://www.mujeresenred.net/news/>

⁴ El haber sufrido malos tratos ha condicionado fuertemente, sin lugar a dudas, algunos de mis enfoques y planteamientos de investigación, así como muchas de mis reflexiones.

2. Las calles medievales.

La etapa histórica de la edad media parece bien conocida y no lo es tanto. Lo que se conoce está lleno de estereotipos y de tópicos, bien alimentados y transmitidos por la literatura, la novela y el cine. Una época rellena de caballeros aguerridos y damas aristocráticas, pálidas y vaporosas, que temblaban ante las gestas de los guerreros. Una edad asimismo considerada belicosa y cruel, inmersa en luchas sin fin –una reconquista de siglos, una guerra de los cien años- y en conflictos interminables entre reino y reino, entre moros y cristianos, entre el emperador y el papa. Ello no obstante, la vida de la gente del pueblo de las ciudades medievales estaba bien lejos de las imágenes tópicas que se transmiten. Tenía unos parámetros de funcionamiento muy diversos a los de los estamentos privilegiados, no sólo el de la nobleza o altas élites eclesiásticas, sino también el de los ricos burgueses. Un ejemplo de esta burguesía emergente y de sus costumbres de diferenciación social⁵ nos viene de la mano de Francesca, viuda de un ciudadano de Barcelona, quien, en momentos de gran carestía de trigo, se exclamaba diciendo: “sapiats, sènyer, que no no era veada que menjàs pa de ciurons ni de faves, e ara n'he de menjar⁶.”

Las ciudades bajomedievales eran un mundo muy parecido a las ciudades musulmanas del Norte de Africa actual. Llenas a rebosar de gentes, hombres y mujeres, animales y niños, durante las horas diurnas. Silenciosas al caer el sol. Cuando empezaba a oscurecer, “l’hora del seny del lladre”, las campaneas de las iglesias tocaban, para que todos y todas se retiraran a sus casas, la señal del ladrón – lladre-, el único que seguía en la calle, mientras la gente de bien cerraba sus puertas y ventanas.

⁵ La voluntad por parte de la rica burguesía en adquirir rango y costumbres aristocráticas tiempo ha que lo puse de relieve, véase CUADRADA, Coral, *L’aixada i l’espasa. L’espai feudal a Catalunya*, Tarragona, Arola editors, 1999.

⁶ “Sabed, señor, que yo no estaba acostumbrada a comer garbanzos y habas, y ahora los he de comer”, en VINYOLES, Teresa-Maria, “L’amor i la mort al segle XIV”, *Miscel·lània de Textos Medievals*, núm.8, 1996, p.156.

Durante el día la vida pasaba en la calle, allí se celebraba todo, ya que las casas eran estrechas, pequeñas y húmedas. Los procesos judiciales nos informan de cómo, frecuentemente, las normas de buena conducta se transgredían.

En 1378, en Ciutadella (Menorca), una mujer llamada Assenó narra que estaba en la calle mirando un baile que allí se hacía, y que vió aparecer hombres armados. Fue a su casa a meter en la cama a sus hijos y, a pesar de ser la hora del toque del ladrón, hacía "bella lluna i clara com si fos quaix de dia"⁷, qué tentación! Salió de su casa y presenció una brega de sardos, que por poco no la hieren, y huyó corriendo. Un año después, en Barcelona ocurre un acontecimiento parecido. Elisenda se encontraba dentro de su casa cuando oyó jaleo, salió a la calle y desde las ventanas de los franciscanos vio muchos hombres con espadas desenvainadas... también había mujeres. Un hombre que se peleaba empujó a su amiga que tiraba piedras, y después, la amiga, "na Ballida", fue hacia otra mujer a preguntarle si le habían hecho daño en la cabeza, y como que no le encontró nada, volvió a la pelea. Estos dos relatos cortos, extraídos de procesos judiciales llegados hasta la Cancillería de la Corona de Aragón, sólo nos sirven de muestra, de referencia de algo común y usual.

Lo que es interesante de resaltar es esta participación de las mujeres en la calle, en horas que son absolutamente transgresoras. Ellas están allí con toda tranquilidad e impunidad, apedreando y peleando, o sólo mirando. Estas mujeres del pueblo llano poco conocían los dictados eclesiásticos vigentes en la época, que repetían sin cesar –y con poco éxito, evidentemente– la doctrina de los padres de la Iglesia siglos atrás, como la de San Jerónimo, cuando se dirige a las vígenes:

Pon mucho cuidado en no salir de casa... Dina fue violada por salir de casa... Tu esposo no puede ser encontrado en las plazas... Porque serás herida, y te desnudarán, y te lamentarás llorando...⁸

⁷ "Bella luna y clara como si fuese casi de día."

⁸ *Cartas* (siglo IV). Mis elipsis.

O sea que una cosa eran las prédicas de los curas y otra de muy diferente las conductas de la gente, no calaban con facilidad los discursos de la patrística en las mujeres del pueblo.

3. La violencia doméstica.

Preguntarnos si existía la violencia doméstica en la Edad Media es una pregunta ociosa, dado que se da por sabida, más aún tratándose de una sociedad en la que los valores imperantes son violentos, y así era y se aconsejaba. Eiximenis, un dominico del siglo XIV que escribió un libro dedicado a las mujeres inquiría a los padres a educar a sus hijas con rigor, incluso con miedo. El miedo se había de conseguir mediante el maltrato, el padre había de pegar a su hija “no per lo cap, mas per l’esquena e detràs, amb la verga⁹.”. Justificaba estos métodos argumentándoles: “conservaràs ab pahor lurs cors de caure en la vergonya¹⁰.” En otras palabras: con el miedo y el castigo las mantendrás castas. La cuestión del control de la virginidad protegida es uno de los ejes conformadores del patriarcado, entonces y ahora. Vinculado a él, se regula el matrimonio –desde la Iglesia, la legislación, las costumbres-, dado que las muchachas se han de casar vírgenes. Así, en los documentos de otorgación de la dote el esposo lo hace *ratione virginitatis tue*. De todo ello los planteamientos que siguen:

... Hemos hablado de los muchachos, ... y ahora nos referiremos a las niñas. Los o las que las instruyen les han de enseñar sobretodo la obediencia y la sumisión.

⁹ “No en la cabeza, sino en la espalda y trasero, con la verga”, EIXIMENIS, Francesc, *Lo libre de les dones*, Universidad de Barcelona, cap.15-30. Recomendaciones que nos recuerdan a las dadas por algunos imanes a los padres musulmanes en la actualidad.

¹⁰ “Conservaràs con miedo sus cuerpos de caer en la vergüenza.”

... y he aquí por que Nuestro Señor ha ordenado que la mujer esté siempre bajo manadamiento y sujeción... No ha de ser curiosa, ya que cuando lo es ve, y es vista, y de esta manera puede hablar con la gente con mayor facilidad y la gente hablar con ella. La intimidad entre un hombre y una mujer no puede conducir a nada bueno, ni desde la infancia ni más tarde, ya que el fuego y la estopa se inflaman con rapidez cuando se acercan.

... Sólo hay una forma de generosidad que está permitida a la mujer, dar limosna por amor de Dios, con el permiso de su marido, si él tiene de qué. Cuando se ve a una mujer demasiado malgastadora uno se pregunta si ella no será tan liberal con su cuerpo como lo es con su haber.

... No se ha de enseñar a las mujeres a leer y a escribir... E incluso cuando ellas no tuvieran ningún deseo de mal obrar, el diablo es lo bastante sutil e ingenioso para incitarles a leer esas cartas y contestarlas, y cualquiera que fuera la respuesta, a causa de la debilidad de su temperamento, se dejarán llevar por ellas. A la serpiente no se le puede dar veneno, dice el proverbio, por que ya tiene suficiente¹¹..

La documentación nos aporta numerosos casos de transgresión de las normas establecidas, en especial para los casos de adulterio y también de incesto, los cuales se denuncian a veces y han sobrevivido gracias a los procesos judiciales. Por otro lado, las visitas pastorales realizadas por los obispos desde los primeros años del trescientos nos ofrecen una imagen de la sociedad mucho más promiscua, laxa y permisiva de lo que se pretendía desde los dictados, prédicas y discursos de teólogos y pensadores.

¹¹ NOVARA, Felipe de, *Des quatre tenz d'aage d'ome*, segle XIII. Mis elipsis.

Por el hecho de instituir el matrimonio como un negocio entre dos partes, donde la libertad de los contrayentes no tenía cabida al ser las correspondientes familias las que decidían el pacto y con quien había de casarse el hijo o hija, es obvio suponer que se entendía como empresa doméstica y, generalmente, funcionaba. Fuera de los casos de adulterio no encontramos otras noticias de malos tratos en el hogar. Es por esta razón que creo que adquiere una importancia extrema, por su singularidad, el documento que analizaré a continuación.

Proviene de un registro notarial del siglo XIV, del Archivo del Reino de Valencia¹². El notario estaba especializado en los mercaderes de la ciudad, se dedicaba a los negocios del comercio¹³. En medio de comandas marítimas, fletes, enrolamientos, compras de esclavos y esclavas, depósitos de dinero o mercaderías, encontré a na María, la cual con toda seguridad fue a la casa del notario de su marido para hacer esta declaración sorprendente: dice que es esposa de Bernat Johan, mercader y ciudadano de Valencia. Relata que no han tenido hijos, y que él le ha insistido muchas veces en que hiciera testamento y le dejara sus bienes. Pero ella no quería hacerlo. A raíz de este conflicto él "la feria, la distançava"¹⁴. O sea que tenemos el testimonio de una mujer que se pelea con su marido. Lo que sigue es aún más sorprendente: "e lexàve'm ferir a catives e macips de casa sua"¹⁵, es decir, que el marido consentía en que las esclavas y los mozos la maltrataran. María confiesa que por esta razón se fue de casa y hace ya un año que no vive allí. Sin embargo quiere volver.

¹² Arxivo del Reino de València, 26-XII-1327.

¹³ Para el comercio bajomedieval, véase CUADRADA, Coral, *La Mediterrània, cruïlla de mercaders*, Barcelona, Rafael Dalmau editor, 2001.

¹⁴ "La hería, la alejaba."

¹⁵ "Y dejaba que me hirieran las esclavas y los mozos de su casa."

Que una mujer en esta situación exprese su deseo de retorno a un hogar tan inhóspito nos puede extrañar, más aún, desde nuestra óptica actual puede incluso parecernos una locura. Pero María no estaba loca, al contrario. Dice que si su marido le obliga a firmar documentos o a hacerlo su heredero, o a dejar su herencia al que él decida, “que aquelles coses faré forçadament¹⁶.” Por lo tanto, ella conoce y sabe que todo será hecho en contra de su voluntad. Visto su grado de conocimiento, cabría preguntarnos de nuevo el porqué de tamaña decisión. Ella misma nos responde, con una claridad que aleja cualquier tipo de duda: “e axí com aquesta que vol ésser honestament e sens baralla amb son marit, per çò que jo no morís o no fos ferida o distançada, o gitada de casa, e que no.m age mal sola...¹⁷”, a fin de vivir como una mujer honesta, con marido, en paz, sin haber de sufrir la soledad... declara que cualquier documento que firme no será válido, y que podrá ser revocado o anulado, por ella misma o sus parientes.

Es necesario, pues, resaltar su acusado dominio y control de una situación sumamente adversa, además del ingenio para solucionarla. De la misma manera, recordar la poca aceptación social que representaba una mujer sola y rechazada por el marido¹⁸. María inventa una salida, cierra la disputa, hace uso de su libertad de querer ser y estar allí donde cree más conveniente. Engaña para conseguir vivir tranquila, sin agresión. El engaño... otra característica considerada típicamente femenina, no tan sólo desde la perspectiva masculina sino también desde la de algunas mujeres. Siglos más tarde, Olimpia de Gouges, literata y revolucionaria francesa, se atrevió a escribir la primera declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana (1791), por la que fue guillotizada. En ella ataca duramente la forma de actuar de las mujeres:

¹⁶ “Que aquellas cosas haré por la fuerza.”

¹⁷ “Y así como aquella que quiere estar honestamente y sin pelea con su marido, por tal que yo no muriera o no fuera herida o alejada, echada de casa, y no encuentre mal sola...”

¹⁸ El estigma social ha perdurado —o perdura— en nuestra sociedad hasta hace muy poco, pensemos en las mujeres divorciadas o las madres solteras, por ejemplo.

Las mujeres han hecho más mal que bien. El chantaje y el disimulo han sido su patrimonio. Lo que la fuerza les ha quitado, la astucia se lo ha devuelto, han recurrido a todos los resortes de sus encantos, y lo más irreprochable no se les ha resistido, el veneno, las armas, ellas gobernaban, tanto en el crimen como en la virtud¹⁹.

El veneno se convierte en otro elemento que traduce la tensión en la pareja, la desavenencia o la traición. Es una arma básicamente femenina, lo que no significa que sólo fueran ellas las que lo utilizaban, obviamente. Digo femenina porque se encontraba casi de forma *natural* dentro del marco de las atribuciones consideradas propias de la mujer por razón de sexo: la cría de los niños y niñas, el mantenimiento de la casa, la atención a los enfermos y viejos, la manipulación de los alimentos²⁰. Manipulación de la comida... y del veneno, más adecuado que la fuerza bruta, más vinculado también a la paciencia y el acatamiento. Ellas lo usaban y la documentación lo transmite: "l'hi doní en l'escudella, e anà com a rabiós ell, e es gat, com hac llepada s'escudella, com rabiós per sa casa²¹." Hace falta decir que en la mayoría de casos el veneno lo compraba el amante, el trabajo sucio lo hacía ella.

¹⁹ BLANCO CORUJO, Oliva, *Olimpia de Gouges (1748-1793)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2000, 90.

²⁰ CUADRADA, Coral, "Dones i naturalesa a les societats antigues i medievals: arguments per a la submissió del treball femení", *Revista de Catalunya*, número 145, nueva etapa, noviembre de 1999, 22-32.

²¹ "Se lo dí en su plato, e iba como rabioso, y su gato, como había lamido el plato, iba rabioso por su casa.", VINYOLES, *op.cit*, p.177.

4. El proceso judicial de desfloración y violación infantil.

En estas sociedades tan ansiosas de vivir a pesar de los impedimentos, había, como hay en la nuestra, patologías profundas como las que por desgracia sufrimos aún hoy. Los mecanismos de los monstruos para hacerse con el botín deseado tampoco difieren en lo esencial de los de la actualidad. El relato que traigo a colación, del siglo XV, no quisiera que fuera considerado como una muestra de archivo. Quisiera que sirviera de reflexión –porque puede extrapolarse fácilmente, con sus debidas reservas, a los tiempos actuales. Se refiere al controvertido y siempre difícil tema del abuso y violación infantil, que ha estado históricamente y en la actualidad un tema tabú.

El deseo sexual y la violencia viril pueden llegar a combinarse en una ecuación perversa que puede convertir los actos de una mujer, obligada a satisfacer la demanda sexual del violador en moneda de cambio para conservar la vida. Asesinos en serie y violadores saborean sus crímenes mucho antes de consumir-los. Se recrean en ellos desde el momento en que se inventan estrategias para involucrar a sus víctimas en un guión que sólo ellos conocen por adelantado. En general, un ataque sexual es la culminación de un desarrollo que se parece más a una estafa que a un atraco a mano armada. “Quien no estuvo allí, nunca podrá estar allí. Quien estuvo allí, nunca saldrá de allí”. Así han resumido los supervivientes de los campos de concentración nazis el abismo que se abre entre los que explican cómo lograron sobrevivir a experiencias inasimilables a quienes les escuchan²². Los esfuerzos de los hombres y mujeres que han hablado de la experiencia de haber vivido el horror desmienten el supuesto del sentido común de que las víctimas quieren olvidar. Esta afirmación, muchas veces, no es más que una coartada esgrimida por los que optan no escuchar para ponerse a salvo de la culpa y la vergüenza.

²² Tal vez es por esta razón que actitudes solidarias como las de María Milagros Rivera, en el capítulo que titula “Yo también soy una mujer maltratada”, más que servir de consuelo pueden llegar a molestar, RIVERA, María Milagros, *El fraude de la igualdad. Los grandes desafíos del feminismo hoy*, Barcelona, Planeta, 1997.

Testigos y protagonistas inevitables de su propia denigración. A pesar de ello, las mujeres violadas, como los torturados, hablan. Ellas dicen que desvestidas, pero no desnudas, conocieron en sus cuerpos la soldadura siniestra del sexo y de la violencia, de la vida y la muerte. Ha costado siglos para que las mujeres se atrevieran a relatar estos crímenes. Raramente lo hacen las niñas²³.

En 1410, en Barcelona, entre septiembre y diciembre, tuvo lugar un proceso contra Arnau Albertí, jurista y caballero de ciudad de Mallorca, y contra Caterina Tarí, alias na Trialls, de Mahón, bajo los cargos de violación y alcahuetería respectivamente. Más que de violación el documento dice *defloracione diversorum virginum*²⁴, desfloraciones pues, porque eran vírgenes. El proceso fue editado parcialmente por Joaquín Miret y Sans, y su edición íntegra, setenta años más tarde, corresponde a Jaime Riera y Sans²⁵. Se realiza en la ciudad condal poco después de la muerte de Martín I de Aragón el 31 de mayo, y en él se relatan acontecimientos entre mayo de 1409 y septiembre de 1410. Las violaciones denunciadas sucedieron concretamente entre la Navidad de 1409 y junio de 1410. Según Riera, el proceso se inicia a partir de las indagaciones del jurista barcelonés Domingo Escrivá sobre la fama de alcahuetería de Caterina Tarí, que este juez llega a conocer en el transcurso de un insignificante pleito por empeños, por los insultos que una tal Cristófolá profiere contra Caterina.

²³ CHEVALIER, Tracy, “Violaciones y silencio”, *El País Semanal*, 20-11-2005: “En el centro [en Bujumbura, Burundi] conozco a chicas de 5, 10, 14 y 17 años que han sido violadas. A la víctima más joven la visito en su casa... Christine tiene dos años y diez meses, y la semana pasada fue violada por un hombre empleado por su madre para ayudarla con la casa... La niña se quedó en casa sola con el chico –en realidad un hombre de 18 años- durante sólo un rato que, por desgracia, fue suficiente. Bétrice [la madre] había ido a los campos, los demás niños al colegio, y la canguro salió un momento a por leche. Cuando volvió se encontró al hombre encima de Christine... Mediante gestos, Christine mostró a su madre lo que había ocurrido con el sirviente”. Mis elipsis.

²⁴ Archivo de la Corona de Aragón, *Inquisitione facta contra honorabilem Arnaldum Albertini, militem legumque doctorem et civem Maioricarum, delictum de defloracione diversorum virginum, et contra na Trialls, eius mediatricem*, Cancellaria, legajo 520, núm. 4.

²⁵ MIRET y SANS, Joaquim, *Sempre han tingut bec les oques: Aproximacions per a la història de les costums privades*, Barcelona, 1905-1906, 2 vols.; RIERA y SANS, Jaume, *El cavaller i l'alcovota*, Barcelona, Club Editor, 1979.

Tres vecinas de Barcelona declaran que Úrsula, una niña de nueve años, ha sido tratada por na Trialls para el caballero Arnau Albertí. Las declaraciones de la propia Úrsula y de su madre confirman la acusación de las vecinas. La madre de otra niña de diez años, Domenja, señala a na Trialls de haberse llevado a su hija sin su consentimiento y denuncia que la niña ha sido retenida durante tres días en casa del caballero y que ha sido violada por éste repetidas veces. La declaración de la niña reitera la acusación. El juez dicta prisión preventiva para la alcahueta y somete a Arnau Albertí a arresto domiciliario. Otra madre acude a los tribunales para acusar a na Trialls de haber intentado alcahuetear a su hija Isabel.

Después de un reconocimiento por las que se llaman comadres juradas, se descubre que Isabel no es virgen, y a continuación ella confiesa haber sido violada en casa del caballero. Entonces, el procurador de las niñas y de sus madres, Jaume Riera el viejo (que será substituido más adelante por su hijo) procede a la acusación formal contra Caterina y Arnau por alcahuetería y desfloración. En el transcurso del proceso se revelan otros asuntos harto sórdidos, como las actividades de proxenetismo y concertación de citas por parte de na Trialls, así como la afición de Albertí de recibir visitas infantiles. Caterina es sentenciada a la pena capital y ajusticiada entre noviembre y diciembre de 1410. Desde esta fecha el procurador del caballero insiste en sus protestas en relación al proceso, que no tiene en cuenta el privilegio jurídico de Arnau Albertí, quien, como aristócrata, está sometido a la jurisdicción real, no a la autoridad civil. El texto del proceso finaliza ante la demanda de recusación del tribunal por parte del procurador Oliver Pujol al gobernador civil de Barcelona, Pere Basset. No hay datos de cual fue la respuesta a esta petición, ni sobre la continuación de la sentencia, si es que hubo. Probablemente el proceso fue suspendido, dado que un año y medio después Arnau Albertí vuelve a aparecer en la historia escrita en Caspe, ejerciendo de procurador por el partido urgellista²⁶.

²⁶ RIERA, *op.cit.*, 241-242.

El proceso tiene un valor enorme por la gran variedad de información que aporta en diferentes ámbitos del estudio histórico: para la historia política, para la historia del derecho y la praxis jurídica, para la historia de la lengua. Ello no obstante, no lo presento aquí por estos aspectos, sino por otros que requieren hoy mi atención preferente: la historia de las mujeres y la sexualidad. Por lo que se refiere a la historia de la sexualidad, de su práctica y consideración social, he de decir que, dado el tema del proceso, se advierte su relevancia en relación al estudio de la pederastia en la historia de la vida privada. El texto es, además, una provechosa fuente sobre lo que se piensa como virtuoso, aceptable o inconveniente y perverso, así como lo referente a la limitación de lo que es público o privado en las relaciones afectivas.

Riera y Vinyoles²⁷, al examinar las relaciones de afecto de los diversos declarantes del proceso, han hablado de “un mundo en gran parte ajeno a los escrúpulos morales”, y de “un ambiente de fuerte erotización” en la sociedad urbana medieval. Corroboro sus afirmaciones y las extrapolo a cualquier otra época. Si bien es cierto se podría argumentar que se trata de un círculo social reducido –el proxenetismo y la prostitución infantil-, éste ha existido en el pasado y existe, como sabemos. En lo relativo a la fuerte erotización de la sociedad medieval también les concedo la razón, es una sociedad en la que afloran con absoluta libertad las emociones y sentimientos. No podemos decir lo mismo de las épocas marcadas por la Reforma y la Contrarreforma, las guerras de religión –con sus consecuencias en la moralidad social-, las normas emanadas del Concilio de Trento o la terrible rigidez obligada en las costumbres en la época victoriana y posteriores.

Pero volvamos al proceso que nos ocupa. La mayor parte de las personas implicadas en el caso son mujeres, de las que se ve su posición de inferioridad social y económica en el seno de una sociedad patriarcal –por lo tanto pornográfica. Igualmente notorio es el hecho del dominio de lo maculino, fuertemente presente en el vocabulario y en las expresiones lingüísticas.

²⁷ RIERA, *op.cit.*, 30; VINYOLES, *La vida quotidiana* 204-205

Es revelador el ver como una sociedad dominada por la masculinidad determina la forma del lenguaje en su función de referencia e información sobre el mundo²⁸. Es un tipo de aproximación llamada ginocrítica, la cual ha tenido a través de Julia Kristeva una gran importancia en la teoría y en la crítica literaria, así como en la historia de la filosofía y la cultura.

El terreno donde se advierte de forma más diáfana el valor de este documento como caso de estudio es en el de la historia social y de la vida privada. Otras fuentes judiciales o comerciales hacen referencia al estatuto jurídico de las personas, su posición y su economía, pero en este ejemplo concreto podemos llegar al conocimiento de la esfera íntima de las clases urbanas subalternas, hecho que no ocurre a menudo. Na Trialls penetra más allá del **lindar** de las casas menestrales, se hunde en su miseria y en sus limitadas ambiciones, con las que juega a favor de sus propósitos. Así nos permite ver el interior de las casas, la ocupación de las mujeres, la alimentación, todo un conjunto que da una idea de los trabajos cotidianos del servicio de una casa de la pequeña nobleza urbana. También permite imaginar el sentimiento de sorpresa en las niñas al encontrarse en la casa con espacios amueblados y adecuados a un cierto confort: una vida que jamás habían soñado.

Advertimos en este documento los movimientos particulares de las personas corrientes, a través y al margen de las vías de comportamiento aconsejado que la época prescribe y, además, nos permite acercarnos a sus motivaciones íntimas, a las reacciones personales ante la posibilidad de verse estigmatizadas por la sociedad. Otra cosa es el análisis del comportamiento infantil, en unos tiempos en los que la infancia no era considerada como tal y, por lo tanto, silenciada en la documentación²⁹..

²⁸ FORGAS, Esther, “Implicaciones de género en la comunicación: el sexismo en el lenguaje”, en Grup de recerca GRÈC, *Els papers socials de les dones (I)*, Tarragona, Silva editorial, 2001, 69-95.

²⁹ ALEXANDRE-BIDON, Danièle y LETT, Didier, *Les enfants au Moyen Âge. Ve-XVe siècles*, París, Hachette, 1997, p.9, *passim*; VINYOLES, *idem*, p.221-223.

Un análisis que será necesario llevar a cabo desde dos perspectivas: por un lado intentaré mostrar los factores de la posición social y económica de las niñas, las cuales se convierten en víctimas potenciales de los abusos del caballero; por otro, como sus reacciones y el miedo al estigma social dependen en gran medida de los usos y convenciones de una sociedad patriarcal.

5. Las víctimas.

Veamos, pues, el entorno familiar y socio-económico de las víctimas. Aparte de la edad (alrededor de los diez años), los otros dos elementos de coincidencia en sus perfiles son el social y el económico. Las tres niñas son de familia menestral y huérfanas de padre. Dos de ellas, Úrsula y Domenja, tienen padrastro, aunque no parece que mantengan con él una relación demasiado estrecha. A pesar que la instrucción del caso no busca centrarse en los medios de vida y el sustento económico de las pequeñas, existen suficientes datos que dejan entrever que se trata de familias necesitadas.

Quien tal vez goza de mejor situación es Úrsula, hija de un "ymaginaire de fust e de pedra³⁰", es decir, un artesano que debía de trabajar para iglesias y conventos urbanos en la elaboración y/o reparación de estatuas y tallas. La actividad artesanal, que hoy en día llamaríamos artística, a excepción de la orfebrería, no estaba demasiado bien retribuída, pero implicaba una situación laboral un poco mejor que la de otros trabajadores manuales. El otro padrastro era "armer del regne de castella, ara resident a Barcelona³¹". No se indica para quien trabaja o si ejerce su oficio en el momento del pleito, pero, en cualquier caso, tener un padrastro no significa necesariamente una ventaja. En especial en los estamentos de holgura económica, los segundos matrimonios mantienen una actitud distante e incluso hostil hacia los hijos del primer matrimonio.

³⁰ Un escultor de imágenes de madera y piedra.

³¹ Armero castellano residente en Barcelona.

Vinyoles menciona casos de familias artesanas en que el segundo cónyuge –hombre o mujer- aleja del domicilio a los hijos e hijas del primero colocándolos como sirvientes en otras casas. Yo misma he encontrado en el entorno rural del Maresme³² viudas campesinas que se vuelven a casar y que devuelven los hijos al suegro, padre del marido difunto. De todas maneras, excepciones había. Por ejemplo, en la declaración de na Marió, la Bosquina, se cita una niña, huérfana de padre y después de madre (otra víctima propiciatoria) que es rescatada por su padrastro en el mismo momento que la alcahueta se disponía a llevársela, hecho que nos conduce a suponer sentimientos de afecto y de responsabilidad legal o moral respecto a la niña.

No hay datos sobre la situación económica de la madre de Úrsula, aunque se puede deducir que es ajustada, sin llegar a ser del todo miserable, quizás la devolución de la dote en concepto de viudedad (o parte de la herencia del marido) no le garantizaba la independencia material, pero sí que le permitía pagar una nueva dote a fin de contraer nuevas nupcias. La abuela materna de Úrsula tiene un obrador anejo al edificio del caballero, ella mantiene relaciones personales con su hija y su nieta, pero no conviven juntas.

Dudo que el caso de Domenja pertenezca, en sentido estricto, al género de las niñas huérfanas alejadas del domicilio familiar. Ella y su hermana Agnesó son hijas del primer matrimonio de Antonia, dos veces viuda y casada por tercera vez. El actual padrastro de Domenja y Agnesó, quien también declara en la instrucción, es "causídic", o sea que está relacionado con los tribunales y los oficios de leyes. En el texto, "causídic" parece denominar un grado inferior de funcionario de los tribunales, lo que hoy en día sería un agente judicial. A pesar de gozar de oficio, la hijastra no obtiene de ello ningún beneficio, ya que fue enviada a servir a casa de una anciana del barrio de la Ribera, muerta en el momento del rapto y violación.

³² CUADRADA, Coral, *El Maresme Medieval. Les jurisdiccions baronals de Mataró i de Sant Vicenç/Vilassar (hábitat, economia i societat, segles X-XIV)*, Barcelona, Editorial Rafael Dalmau, 1988.

Aunque no parezca haber una relación clara entre el padrastro y Úrsula en materia afectiva o económica, sí que tiene alguna protección de su parte, por que cuando suceden los hechos la niña vive con su hermana de sangre en el domicilio de él y su madre, y también por que, a tenor de las declaraciones de él, fue él mismo quien instó a Antonia a recuperar a su hija al día siguiente a su secuestro. Además expulsa a na Trialls de su casa cuando ésta vuelve a visitarlos y amenaza con agredirla, y aún está dispuesto a pelearse con el sobrino de la alcahueta, escudero del caballero, por este mismo asunto.

Probablemente sea el caso de Isabel el más dramático de las tres denunciadas. Es huérfana de Minguet de Renda, sirviente en las tropas de caza de Martín I, trabaja de criada para Caterina, esposa de un platero. No se desprende del texto cual es la ocupación laboral de su madre, si tiene, pero es evidente que la posición de la familia es miserable, dado que la madre conoce a na Trialls mientras pide limosna para la dote de su hija, que ya está comprometida en esponsalicio. Así, en su primera declaración, Isabel tiene motivos de sobra para ocultar cual ha sido su suerte en manos del caballero. Sin embargo, después de ser sometida al examen de las comadres que dan fe de que ya no es virgen, Isabel declara que temía un castigo brutal de su madre³³, así como la vergüenza pública. Dice textualmente: “per vergonya de la gent”, por vergüenza de la gente. Tenía miedo, pues, de una posible consecuencia de anulación de matrimonio y, sobretodo, de la infamia social, de resultados mucho peores.

³³ “No ho gossé dira la meva mare per tal que no em batès”: “No osé decírselo a mi madre para que no me pegase”. Y el escrivano añade: “havia por que si sa mare ho sabés que no la consumàs”: “tenía miedo que si su madre lo sabía la consumiera” o sea, que la agrediera hasta el agotamiento.

En lo que se refiere a las condiciones materiales de las niñas, debo insistir en el hecho de que dos de ellas eran criadas. En la ciudad medieval las labores de servicio doméstico podían ser llevadas a cabo por esclavos y esclavas³⁴, o bien por sirvientas y sirvientas asalariadas, que solían responder al perfil de artesanas a jornal, solteras pobres o hijas de menestrales desfavorecidos. Estas últimas, contratadas entre los cinco y los quince años de edad³⁵, constituían la categoría inferior del servicio doméstico, siendo sus condiciones de vida especialmente adversas³⁶. Normalmente los progenitores no podían mantenerlas, de manera que con frecuencia las obligaciones de la o del contractante se limitaban a vestir las y alimentarlas. En la mayoría no se pagaba por el servicio prestado, el pago tomaba forma de una pequeña dote al final de los años trabajados, que acostumbraban a ser muchos.

Sorprende, en una primera lectura del proceso, la facilidad con que na Trialls se hace con estas niñas para satisfacer los apetitos del caballero. Sabiéndose, como se repite con insistencia a lo largo de la instrucción “que és una gran alcavota, na Trialls, e que n’és fama pública³⁷”, ¿hemos de suponer que las niñas no están lo suficientemente vigiladas por sus madres? ¿O que está tan habituada, la sociedad medieval, a acciones como las que trato? ¿O que el vecindario ni se inmuta cuando una vieja rapta a una niña, siendo el delito algo dentro de lo habitual? Si todo ello pudiera ser cierto, sólo lo sería en parte. También se entrevé una convivencia materna.

³⁴ CUADRADA, Coral, “Esclaus i esclaves a la Baixa Edat Mitjana: els diferents destins de canvi de vida”, en *De la esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, actas del Coloquio Internacional, Barcelona, CSIC, 2000, 325-340.

³⁵ Las tiernas edades en que son contratadas choca con nuestra sensibilidad actual, llibre aixada.

³⁶ CUADRADA, Coral, “Les dones en el treball urbà (ss. XIV-XV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 29, 1999, 219-234. Condiciones que se perpetúan hasta la actualidad, véase CUADRADA, Coral, “La invisibilitat velada: de la comprensió i el desconeixement a l’estigmatització”, *4º Congreso sobre la inmigración en España: ciudadanía y participación*, Gerona, 2004.

³⁷ “Que es una gran alcahueta na Trialls, y que es de fama pública.”

De hecho, a Joana, madre de Úrsula, la encontramos en el tribunal “declarant en el seu propi fet³⁸”, ya que es sospechosa de complicidad con el caballero y la alcahueta. Además, también es verdad que si la hija es criada –el caso de Isabel- la madre ha perdido ya la tutela de la hija. Pero ello no obsta a que la muchacha urbana de la baja medievalidad, sea cual sea la clase social a la que pertenezca, se encuentra estrechamente ligada al ámbito doméstico, mucho más de lo que lo están sus hermanos, siendo de sus propias casas de donde na Trialls saca a Úrsula, a Domenja y a su hermana Agnesó, quienes transgreden la prohibición de sus madres.

¿Con qué derecho? ¿Bajo qué promesas? Seguramente ello se explica de acuerdo a una probable costumbre de las casas acomodadas, donde nunca sobraba una mano, de tomar servicios infantiles ocasionales a cambio de comida. La alcahueta requiere la ayuda de las niñas para labores domésticas sencillas, así como “menar l’ast³⁹”, “fer lo lit de mossén Albertí⁴⁰”, “levar les scudelles⁴¹”. Labores que son pagadas con algo de comida y fruta, de manera que parte del sustento diario viene cubierto por estos pequeños y ocasionales servicios. Las palabras de na Trialls expresan el engaño con que seduce a las criaturas: “que li daría moltes coses, pa e fruyta, dàtils e tot sò que master hagués⁴²”, o “nina, que jo conec la mare, vina, puya damunt de mi e jo donar-t’he dàtils⁴³”. Irresistible para bocas hambrientas.

La dieta del menestral no era sólo frugal sino también monótona, limitada a una ración de 400-700 gramos de pan o de otros derivados del trigo, legumbres y algunas hortalizas de poco valor, col, cebolla o ajo, es decir, una dieta cercana a los mínimos de subsistencia que se repartían en las instituciones benéficas.

³⁸ “Declarando de su propio hecho.”

³⁹ “Manejar el asta [de la cocina, para los asados].”

⁴⁰ “Hacer la cama de mosén Albertí.”

⁴¹ “Sacar los platos.”

⁴² “Que le daría muchas cosas, pan y fruta, dátiles y todo aquello de que hubiera necesidad.”

⁴³ “Muñeca, que yo conozco a tu madre, ven, sube sobre mí y yo te daré dátiles.”

Yendo así las cosas, no es de extrañar que el hambre levantara cualquier prevención, más aún tratándose de criaturas. La cena de Úrsula, la primera noche que va a casa del caballero, consiste en "moltó en ast e moltó en olla, e a son vijares que hi havia gallines, e porta-li [na Trialls] vi amarat en una setra e una tasa o copa de vidra⁴⁴". La familia artesana sólo tomaba carne en ocasión de festividades especiales. Es posible intuir que Úrsula aceptó someterse a los deseos del caballero días más tarde (entre tres y siete, no queda claro), más por hambre que por otra cosa. En cierta manera es consciente que allí está sucediendo algo extraño, como demuestran sus propias palabras: "perquè los scudés no la coneguessen fai-la tenir la llum en terra⁴⁵".

6. Sus reacciones.

Así pues, las niñas muerden el anzuelo lanzado por la vieja. La comprensión de los términos socioeconómicos y de subsistencia que he considerado posibilita también una lectura apropiada sus reacciones al ultraje. Encerradas en la habitación del aristócrata, él sobre ellas, su reacción inmediata es la de la resistencia: gritan auxilio, insultan, forcejean. Pero no pueden oponerse a la fuerza de un hombre adulto. El cuadro más vivo nos lo ofrece la declaración de Domenja, que pasa los tres días que dura su raptó llorando aterrorizada. Isabel opta por silenciar el hecho hasta que el reconocimiento íntimo al cual es forzada la obliga a reconocer la verdad. Las reacciones más inmediatas son protesta, resistencia, miedo, terror o silencio... exactamente semejantes a las de hoy en día⁴⁶.

⁴⁴ "Cordero asado y cordero cocido, y a su entender había gallinas, y le trajo [na Trialls] vino dulce en una alcuza y una taza o copa de vidrio."

⁴⁵ "Para que los escuderos no la conociesen le hacía tener la luz en tierra."

⁴⁶ CHEVALIER, *op.cit.*, "Llegué pensando que vería lágrimas y gestos de dolor, que escucharía gritos y llantos, pero las mujeres están impasibles. Algunas hablan en voz baja con sus acompañantes, pero la mayoría permanecen sentadas en silencio, esperando. Los niños no paran de entrar y de salir. Una niña de cinco años que fue violada hace cuatro meses está sentada en el suelo, al sol, jugando con muñecas de madera."

¿Qué sucede a continuación? Una de las niñas, Úrsula, repite sus visitas a la casa del caballero. Puede ser debido a la supuesta complicidad de la madre y de la abuela en el asunto. ¿Qué beneficio pueden esperar? Hay por medio la promesa de una sustanciosa cantidad de una dote de 200 libras. Tal vez esperan que la suma sea capaz de comprar el silencio del futuro marido, además de conseguir un matrimonio ventajoso para una hija pobre de pequeño menestral⁴⁷. La insistencia con que na Trialls promete a varias madres dotes de 100 o 200 libras, a cambio de que las hijas sean libradas de nuevo a los apetitos del caballero, así parece corroborarlo⁴⁸. Si bien éste no es un método infalible, ya que funciona sólo con una de las tres acusadoras, es extraordinariamente importante en relación al peso específico que la dote tenía en la mentalidad colectiva, tanto que se superpone a la virtud de la protección de la virginidad, indispensable de cara al matrimonio. La virtud es substituida por la necesidad.

La última reacción de las damnificadas y de sus madres es la demanda judicial. El delito sexual, en la edad media, estaba más o menos tipificado, pero a pesar de esta tipificación, ciertamente la cifra de acusaciones fue muy inferior a la de los crímenes perpetrados.

⁴⁷ CUADRADA, Coral, “Pobresa, marginació i sexe a l’edat mitjana”, en Daniel Piñol (coord.), *La història dels altres. Exclusió social i marginació a les comarques tarragonines (segles XIII-XX)*, Tarragona, Publicacions del Cercle d’Estudis Històrics i Socials Guillem Oliver, 2003, 21-41.

⁴⁸ La necesidad es la misma que empuja a las jóvenes cubanas y tailandesas a los abusos indecentes de los viejos perversos del turismo sexual. Psicópatas que igualmente han existido desde tiempos remotos, parece ser que la holgura económica y la perversión andan más de una vez parejas. En el siglo XIII documentamos un ciudadano de Barcelona, Berenguer de Bonastre, cónsul en Túnez, acusado de pederastia y falsificación de moneda, BATLLE, Carmen, BUSQUETA, Joan, CUADRADA, Coral, “Notes sobre l’eix comercial Barcelona-Mallorca-Berbería, segona meitat del segle XIII”, *XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Comunicaciones I*, Palma de Mallorca, 1990, 33-47.

Según Brundage⁴⁹, en épocas de mayor presión ideológica por parte de la Iglesia católica, la actividad y los crímenes sexuales son más duramente tratados por el derecho canónico –siglos X-XIII-, si bien existe siempre un desfase entre la prescripción eclesiástica y la realidad de unos hechos que el brazo jurídico de la Iglesia sólo en ocasiones puede castigar. Paradójicamente, en tiempos de mayor relajación moral de la sociedad –de la peste negra hasta principios del siglo XVI- los pèritos en derecho canónico parecen ser sensibles a las circunstancias, reduciendo así la dureza de sus prescripciones legales. Por otro lado, las ciudades mismas empiezan a tipificar el crimen sexual en el derecho civil, al tiempo que se esfuerzan en adquirir competencias en su sanción.

Las teorías de Brundage se basan fundamentalmente en fuentes documentales procedentes de Inglaterra, Francia, centro y norte de Italia. Sólo ocasionalmente aparecen algunas del Sacro Imperio, sur de Italia o de los reinos peninsulares hispanos, pero creo importante mencionarlas aquí por que aportan elementos clarificadores sobre la forma en que la instrucción del pleito en cuestión se llevó a cabo. Primero, por la ausencia de conceptos relativos a la doctrina cristiana, y en ausencia de personas eclesiásticas en la evaluación de los crímenes. El proceso es un proceso civil en contra del desorden social, no en contra de un pecado. Segundo, por el rigor en que la autoridad civil se ocupa del caballero, promueve quejas –numerosas- de su procurador, hasta el punto que uno de sus editores –Riera Sans- aduce otros motivos, esta vez no morales o de orden público, sino políticos (la pertenencia de Albertí al partido urgellista, tan poderoso e influyente en la sucesión monàrquica que habrá de dirimirse en el Compromiso de Caspe).

⁴⁹ BRUNDAGE, James A., *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago, University of Chicago Pres, 1990.

En su tesis sobre la prostitución en la edad media, Rossiaud⁵⁰ indica la relación existente entre la criminalidad emergente y la criminalidad real⁵¹: un caso denunciado para cuatro o cinco violaciones cometidas en las sociedades urbanas del cuatrocientos. Y nos preguntamos el porqué. Una posible causa nos la revela la misma Isabel, el temor al estigma social, como he señalado más arriba. Cabe suponer también el miedo a las represalias, ya vengan de las propias madres, ya vengan del caballero o la alcahueta. La madre de Domenja declara que mosén Albertí amenaza con matarla cuando ella le dice que piensa denunciarlo a los tribunales, acentuando su poder con la mención de la considerable compañía de escuderos que tiene en su casa, o haciendo uso de sus relaciones e influencias sociales. Na Trialls se hace eco del alto estatus de su socio: “e aquest és hom de bé, e és gran senyor, que la regina, ni el rey, ni al papa, no fan res sense ell⁵².”

Es posible pensar, además, la posibilidad de que un mayor personalismo en las relaciones humanas condujese a las partes en conflicto a buscar una solución pactada entre ellas –generalmente monetaria– sin haber de recorrer a los tribunales y manteniendo de esta manera la discreción, es decir, impidiendo que el asunto se hiciera público. En relación a este aspecto, me parece importante repetir que había en juego promesas de dote más que considerables, así como alusiones a que el caballero tenía en sus manos una caja de beneficencia para dotar “puncelles a maridar⁵³”, con una suma que ascendía a 400 libras, lo que venía a subrayar su poder económico, poder que el personaje decía que ayudaba a jóvenes necesitadas. De manera que, si aceptamos que un sector de la criminalidad sexual medieval no denunciado quedaba solucionado con arreglos entre particulares, entonces es creíble que, a la corta o a la larga, recibirían alguna compensación o beneficio.

⁵⁰ ROSSIAUD, Jacques, *La prostitución en el Medioevo*, Barcelona:, Ariel, 1986.

⁵¹ HOOD, R., i SPARKS, R, *Key Issues in Criminology*, New York, MacGraw Hill, 1970.

⁵² “Y éste es hombre de bien, y es gran señor, que ni la reina, ni el rey ni el papa hacen nada sin él.”

⁵³ Jóvenes casaderas.

No quiero dar la impresión de que lo que entiendo como crimen sexual se base sola y exclusivamente en parámetros económicos, nada más lejos de mi intención. He sugerido antes que las reacciones psicológicas de las niñas, según se desprende de sus declaraciones, están profundamente ancladas en el miedo. Es bien seguro que las secuelas posteriores al trauma fueran profundas y muy difíciles de superar. Cito las razones económicas por que, juntamente a las militares, conjugaron y consolidaron el patriarcado, uniéndose a las del control de la sexualidad de las mujeres. La idea de la defensa de la mujer, de su protección, es absolutamente patriarcal, represiva y proteccionista en el sentido peor de la palabra –las mujeres serán siempre consideradas como menores de edad. A partir de estas premisas se construye un tipo de sociedad en la cual el eje fundamental se basa en el honor familiar, que es el honor masculino. Los hombres, pues, dirigirán el modelo familiar y protegerán la virginidad de las jóvenes núbiles, garantía de la honestidad y del orden social. En este contexto, el mal que el caballero en cuestión pudo infligir en sus jovencísimas víctimas había de ser entendido en la sociedad coetánea como un crimen que iba mucho más allá de la violencia física y psicológica, ya que atacaba directamente el orden social y condenaba a las niñas a la marginación más atroz⁵⁴.

Caterina Tarí, na Trialls, confiesó bajo tormento haber llevado con engaños a las tres niñas y alguna otra al caballero Arnau Albertí. Confiesó igualmente otros delitos de alcahuetería, como el de proxenetismo y preparación de citas encubiertas. Fue declarada culpable de los crímenes y ajusticiada en la horca algún día, entre el 15 de noviembre y el 9 de diciembre. Puedo argumentar que, de haber continuado el proceso, el tribunal tal vez hubiera dictado condena al caballero. Pero no fue así. Las autoridades civiles de los siglos XIV y XV disponían duras penas contra el crimen sexual en general, como prueba el destino final de la mala mujer.

⁵⁴ Una joven sin dote se veía abocada, irremediabilmente, a la prostitución, CUADRADA, “Pobresa, marginació...”, *op.cit.*

Además las víctimas tenían derecho de recibir una satisfacción pecuniaria por parte del ondenado. Esta pudo ser una de las claves de la denuncia de las menores y de sus madres, y puede explicar también –en parte- por que los demandados tienden a pertenecer a las capas altas de la sociedad, ya que en estos casos es posible para las víctimas obtener alguna compensación económica por el daño sufrido que, en el que nos ocupa, debería desearse para ser utilizado después como dote.

Aparte de la cuestión monetaria, había la cuestión social, por que los estamentos privilegiados serían más proclives que el resto de la población a satisfacer apetitos carnales ilícitos, emparándose en sus privilegios jurídicos. Rossiaud aporta cálculos estadísticos de los cuales extrae que en Dijon, a mediados del siglo XV, uno de cada dos muchachos de 18 a 24 años participa al menos una vez en su vida en una violación colectiva⁵⁵. Ello me permite suponer que la violación, desgraciadamente, era un acto común, un hecho social de amplio radio en las ciudades medievales, bien como una especie de rito iniciático, bien como demostración pública de hombría, entre los miembros de las bandas urbanas⁵⁶.

⁵⁵ *op.cit.*, 30-31.

⁵⁶ Estos son algunos de los argumentos utilizados por las autoridades reales y eclesiásticas en defensa de la prostitución, entendida como beneficiencia social. Dice Eiximenis: “Perquè la santa Església e los prínceps sostenen les fembres públiques?... Ara, és així que, jatsia que simpla fornicació ab fembra pública sia gran pecat, axí com damunt és dit, e tal que la llei de Déu puneix, emperò, per tal quant *natura humana és tota corrompuda e inclinada a aquest pecat*, en tant que si aquest pecat era punit per la senyoria present, *seria en gran perill que los hòmens no falsen majors pecats*, així com pecat d’adulteri e pecat contra natura, los quals són notables nocuments de la cosa pública, per tal la senyoria dissimula aquest pecat de fornicació, e el permet.”: “¿Porqué la santa Iglesia y los príncipes sostienen a las mujeres públicas?... Ahora, es así que, ya sea que la simple fornicación con mujer pública sea gran pecado, así como arriba es dicho, y tal que la ley de Dios castiga, empero, por tal cuanto *naturaleza humana está toda corrompida e inclinada a este pecado*, en tanto que si este pecado era castigado por la señoría presente, *sería en gran peligro que los hombres no hiciesen mayores pecados*, así como pecado de adulterio y pecado contra natura, por tal la señoría disimula este pecado de fornicación, y lo permite.” EIXIMENIS, Francesc, *Lo crestià*, siglo XIV. Mis elipsis y mis subrayados.

De todas formas, no hay que confundir un hecho con otro, dado que el abuso sistemático de menores no corresponde a estos parámetros⁵⁷.

Se ha visto que las reacciones *a posteriori* de las víctimas persiguen un significativo componente económico, sin duda por la deshonrosa situación social en que quedaban después de su desfloración⁵⁸. Es cierto que no tenemos más información sobre la continuación del proceso. Dado que el resto de datos históricos que tenemos sobre Arnau Albertí sitúan al caballero haciendo gestiones legales a favor del partido pro Jaime Urgel en el Compromiso de Caspe (1412), se ha de entender que, de haber habido proceso, no hubo veredicto de culpabilidad, ya que la violación comportaba infamia para el culpable, un antecedente penal que le habría de haber imposibilitado cualquier cargo o dignidad para participar en un asunto público, más aún de tamaña envergadura como la de resolver la sucesión dinástica del reino de Aragón.

Las pruebas documentales sobre la culpabilidad del caballero son escalofrantes, su socia ya ha acabado en la horca, por lo tanto es difícil creer que fuera declarado inocente en las primeras fases del proceso. Lo más probable es que el caso fuera sobreseído, o bien que el recurso del procurador por la invalidación del tribunal lograra el efecto esperado.

⁵⁷ Su patología está mucho más cercana a la de los violadores en serie: “El violador en serie busca sentirse poderoso, y ante una posición de fuerza de la víctima, huye. Por el contrario, los sádicos se crecen ante la oposición. El psicólogo de Brians hace notar que la mayoría agrede no por motivos sexuales sino para sentirse mejor –momentáneamente- humillando a otros a través de conductas aprendida”, DE LA FUENTE, Inmaculada, “¿Tienen salida los violadores?”, *El País Semanal*, 17-04-2005.

⁵⁸ Hoy en día existen todavía entre nosotros etnias que practican rituales de control y exaltación de la virginidad, como es la gitana. Cuando una novia se casa, en un lugar apartado de las miradas de los hombres, las comadres le introducen un pañuelo blanco en la vagina. Si es virgen le romperán el himen y sangrará. Este pañuelo blanco se ha de introducir cuatro veces para obtener cuatro rosas – cuatro manchas de sangre. Que demuestran la virginidad de la chica y podrá celebrarse el enlace. En caso contrario la novia será repudiada por el novio.

Ante la indeterminación que nos aportan las fuentes, más difícil es saber aún si se produjo algún tipo de pacto económico con las niñas víctimas o sus madres. Si tuvo lugar es casi seguro que no tomó la vía del procedimiento jurídico, dado que no ha dejado huellas en la documentación escrita. En cualquier caso, ha de quedar claro que la indemnización se convertía en un factor clave. Como que nada más sabemos de ellas, no tengo otra opción que moverme en el terreno de las hipótesis en relación a su futuro.

Parece ser cierto que, a partir de la peste negra, se dio en el ámbito europeo una progresiva relajación moral en la sociedad. Pero el cambio de las estructuras sociales familiares fue sancionado política y religiosamente. ¿Cómo se conjugaron ambas actitudes? Si por un lado los comportamientos se hacen más laxos y liberales; y, del otro, el momento que prescribe la ideología dominante no cambia, el resultado es el de una tensión creciente entre la prescripción ideal y la realidad de los hechos. Esta interpretación no puede explicar por si sola el aumento de la implicación del derecho civil en el crimen sexual, pero sí permite considerar que mientras se acentúan la seducción y el atentado contra la libertad femenina, se incrementa paralelamente la presión social sobre las muchachas –como también sobre los padres y madres, para que se ajusten a unas normas morales preexistentes y de aplicación exclusiva a su género sexual.

La célula social básica de las ciudades medievales era la familia nuclear compuesta por padre, madre e hijos/hijas, en ocasiones los abuelos. Y, como en los siglos anteriores, sigue siendo dirigida por el padre, quien aporta –por lo menos en teoría- el sustento del núcleo familiar, mediante el trabajo asalariado, el taller artesanal, el trabajo como mercader, financiero o profesional liberal.

Sólo en los casos de familias menestrales o en algunas de mercaderes la mujer se convierte en compañera de trabajo atendiendo el obrador o los negocios en ausencia del marido cuando éste viaja⁵⁹, en general en posición subordinada. El dominio propio de las mujeres tiende a limitarse al ámbito doméstico: las labores de la casa y el cuidado de las criaturas en sus primeros años de vida.

¿Cuáles eran las cualidades requeridas en una mujer casada o núbil? Que fuera obediente, paciente, casta⁶⁰, pía, caritativa –no pródiga-, humilde, fiel, mansa, sóbria⁶¹... algunas de estas virtudes remiten a la condición de sometimiento de la mujer a fin de que se mantenga el orden social establecido. En segundo lugar, hacen relación al concepto de continencia. Así pues, se puede establecer un nexo de concordancia entre la virginidad y el modelo familiar. La virginidad, desde el punto de vista medieval, es la demostración material, física e incontrovertible de la resistencia de la joven hacia el apetito concupiscente y a otros desórdenes morales, los que, como mujer, está –por naturaleza- inclinada. Si la mujer es continente se le habrán de suponer las demás cualidades y, con toda probabilidad, estará más dispuesta a la obediencia conyugal indispensable para el mantenimiento estable del orden familiar.

⁵⁹ Véase un ejemplo en CUADRADA, Coral, “L’esposa d’un mercader: Margherita Datini (ss.XIV-XV)”, *Els papers socials...*, *op.cit.*, 19-31.

⁶⁰ Sobre el ideal de “mujer perfecta”, véase VECCHIO, Silvana, “La buena esposa”, DUBY & PERROT, *op. Cit.*, 133-170.

⁶¹ Es conocida la exasperada ginecofobia de Jaume Roig en su *Espill o Llibre de les dones* (siglo XV), sólo salvada cuando nos habla de su mujer. Al describirla realiza en pocas líneas un compendio de las virtudes que comento: “... Déu molt tement (e cristiana, / tota humana, / comunicable, / dolça e amable / e graciosa, / certa, curosa, / neta, gentil, / sabent, homil / e poc parlara, / mas gran fainera, / dona endreçada, / ben esorçada / en tot quant feia; / ses hores deia / e tot l’ofici, / mas lo servici (e treballar / er son orar / no romania;/ a tots paria / la llur persona / més hom que dona.”: “... A Dios temiendo mucho / y cristiana, / toda humana, / comunicable, / dulce y amable / y graciosa, / cierta, cuidadosa, (limpia, gentil, / sapiente, humilde / y poco habladora, / mas gran trabajadora, / mujer ordenada, / bien esforzada / en todo cuanto hacía; / sus horas decía / y todo el oficio, / mas el servicio / y trabajar / por su orar / no quedaba; / a todos parecía / su persona / más hombre que mujer.” Mis elipsis.

No se ha de olvidar, tampoco, que la medievalidad es una época de creciente culto mariano, impulsado por las autoridades eclesiásticas y bien arraigado en las capas populares. Se ha dicho, irónicamente, que María es cada vez más y más "virgen"⁶². Existe, pues, un énfasis en aumento del discurso religioso centrado en la virginidad de María, con el objetivo probable de incrementar la apología de la virginidad en la sociedad. La teoría del culto mariano como estrategia ideológica para mantener la sujeción moral de las mujeres a los hombres es la que se opone a la teoría del movimiento femenino bajomedieval que la contradice, iniciando así tímidas resistencias que encontraran en Isabel de Villena el ejemplo en el universo eclesiástico, en Christine de Pizan en el civil, rechazando ambas los ataques misóginos de la época e iniciando lo que más adelante se conocerá en Europa como la *Querelle des femmes*.

7. A modo de conclusión.

Para acabar, decir tan sólo que la historia, los ejemplos históricos, nos sirven para poder reflexionar mejor, con mayor conocimiento de causa, sobre nuestro presente. Como se ha visto, por desgracia, no hay nada nuevo bajo el sol, todo resulta muy antiguo, en especial el abuso y la lascivia masculinas. También la doble moral. A pesar de ello, es necesario continuar luchando para que tales actos no queden impunes. Mi denuncia de hoy ya no puede hacer nada ni por Úrsula, ni por Domenja, ni por Isabel. Pero hay todavía muchas Úrsulas, Domenjas e Isabeles, cerca y lejos de nosotras.

⁶² DALARIN, Jacques, "La mujer a ojos de les clérigos", *idem*, 2 y 40.

Muestras espantosas son los crímenes y violaciones continuadas en Ciudad Juárez⁶³ (México), o las violaciones sistemáticas como estrategia de sometimiento militar, tal como se actuó en la ex-Yugoeslavia, Mauritania, o está ocurriendo en Birmania⁶⁴.

Las violaciones de los últimos años tienen lugar en el contexto de la guerra entre el régimen y los grupos étnicos minoritarios que no han firmado acuerdos de paz con el gobierno y que siguen luchando por la independencia de sus regiones desde algunas de las junglas más remotas de Asia. Birmania es, con una población de 45 millones de habitantes dividida en 21 grupos étnicos, una de las naciones más diversas del mundo. Kasauh Mon, director de la ONG Hurfom, que el pasado mes de julio publicó el informe *Desfile hacia las barracas*, en el que se documentan las violaciones de jóvenes reclutadas para concursos de belleza en bases militares, asegura que el número de agresiones aumenta cada vez que el ejército organiza una ofensiva militar contra las minorías. "Violar a las mujeres en las aldeas es una forma de castigar a los rebeldes que están ausentes en el frente", asegura Mon al recordar que la mayoría de las víctimas pertenecen a los grupos karen o mon. Kasauh Mon cree que es imposible saber cuántas mujeres están sufriendo la política de violaciones del régimen de Rangún. La mayoría son jóvenes adolescentes que después de las agresiones viven el rechazo de sus comunidades y a menudo terminan dando a luz niños identificados con el enemigo. La determinación de guardar silencio sobre lo sucedido las lleva a negarse a recibir asistencia médica incluso cuando han sufrido graves heridas y su vida corre peligro.

⁶³ El documental de los feminicidios que lleva por título *Señoritas extraviadas* es brutal, te pone la carne de gallina, o lloras de rabia o de pena..

⁶⁴ JIMÉNEZ, David, "Birmania, infierno más que paraíso", *El Mundo dominical*, 15-01-2006, nº 533.

“Algunas supervivientes piden al oficial que las ha violado que se case con ellas [para evitar la vergüenza]”, se afirma en el informe Desfile hacia las barracas.

Aunque algunos de los ataques se producen con extrema violencia - mutilaciones, golpes e incluso asesinatos-, la mayoría se llevan a cabo utilizando simplemente el miedo como arma. Los militares suelen entrar en una vivienda o un pueblo, eligen a las jóvenes que desean tomar y amenazan al resto de los habitantes con su ejecución si tratan de impedirlo. El convencimiento de que los soldados llevarán a cabo la amenaza obliga a padres a asistir a la violación de sus hijas y a hijos a presenciar la violación de sus madres. S.H, de 30 años, fue detenida en mitad de la calle y violada por un mando militar en el pueblo de Paan, en el Estado Karen, delante de su hijo de siete años. “Le dije: déjame marchar o gritaré. Entonces me enseñó el arma y me dijo que si hablaba me mataría ahí mismo”, cuenta esta víctima entrevistada por la organización Hurfom. S.H. permaneció en silencio durante la violación mientras su hijo lloraba a su lado.

La opción de la denuncia es impensable dentro del régimen de terror impuesto por los generales, provocando que muchas víctimas opten por el suicidio como único modo de superar el trauma. Los defensores de la ley son los autores de los ataques y la impunidad con la que actúan hace inviable llevar los casos ante la justicia, que también se encuentra bajo el control del régimen. Las víctimas conocen casi siempre el nombre, el cargo y el cuartel de destino de los atacantes y es normal que se crucen con él a diario, a la espera de una nueva violación. S.H., por ejemplo, identificó al hombre que la violó delante de su hijo como el sargento Zaw Moe, del batallón 851 y destinado en Paan. Tres años después de que los testigos corroboraran su identidad, sigue en libertad.

Los casos reunidos en los cuatro informes que se han publicado entre 2004 y 2005 describen agresiones a niñas de cuatro años -los abusos sobre menores representan casos aislados- y mujeres de hasta 60. Las llamadas para que la comunidad internacional intervenga no han sido hasta ahora atendidas y el pueblo birmano, secuestrado por los generales que tomaron el poder hace más de cuatro décadas, se encuentra abandonado a su suerte.

Pero no quiero acabar con palabras trágicas, a pesar de ser verídicas. En nuestras manos está el continuar trabajando para que el mundo sea mejor, día a día. La tarea de las historiadoras no se reduce sólo a conocer el pasado para entender el presente, sino para intentar que éste cambie. Como historiadora, como feminista, utilizo mis armas. Sirva mi denuncia para reivindicar que otro mundo es posible. Este es el reto que nos atañe a todos y a todas.